



Sección Judicial

Remates

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, Piso 3° de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, hace saber en los autos "Torres, Norberto Daniel s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes" que se ha dispuesto un llamado a mejora de oferta por la venta del 50% del bien inmueble sito en el Partido de Tigre, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 127 c, Parcela 52 e, Matrícula N° 21.292, tomándose como base la primera oferta efectuada por la suma de \$ 541.450,00. Se disponen las siguientes medidas: a) Cítase a los interesados a formular mejora de oferta, debiendo ser presentadas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos; b) La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará a tal efecto; c) Las ofertas serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, el martillero actuante -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa- y los interesados que hayan presentado sus ofertas; d) La adjudicación definitiva será a favor de aquel que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, permitiendo a la Sra. Torrado, quien ha impulsado este procedimiento ser la última en mejorar la oferta; e) La oferta deberá contener el nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, clave de identificación impositiva del interesado, en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 10% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta, la que será restituida a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Dicho depósito deberá ser efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, en la cuenta judicial en pesos N° 816824/6 (CBU 0140136927508981682465 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0); f) Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y proceder a la transferencia bancaria del saldo a la cuenta judicial en pesos N° 816824/6 (CBU 0140136927509981682465 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; g) Asimismo, en dicho plazo deberá el martillero acompañar el boleto de compraventa confeccionado, firmado y sellado. La comisión y sellados están a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el 5% de comisión del martillero, con más el 10% de aporte provisional a cargo del comprador, conforme los términos del art. 54 inc. "IV" Ley 10.973 mod. Ley 14.085; h) Para el caso de que el mejor oferente no ratificase y/o depositase el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente; i) Ni el Juzgado actuante, ni el fallido, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo; j) El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los

edictos previo acuerdo con el martillero Emilio Daniel Figueroa (Tel.: 4791.3206 / 11 3162.5911); k) La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador los gastos que ello demande. Se deja constancia que al 02/12/2016, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Daniel Torres. San Isidro, 22 de junio de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 8.944 / jul. 31 v. ago. 4

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, comunica en autos: "Mandrile y Aguirre S.A. c/ Lenver S.R.L. s/ Ejecución Prendaria" Expte. 707, que el Martillero Jorge Aníbal Maquieyra, CUIT 20-11725276-1, Mat. L.2 - F° 254 del C.M.S.N., rematará EL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11,00 HS. (aunque llueva) en el local de la Sociedad Italiana, sito en calle Rivadavia N° 285 - Arrecifes - Bs. As.: Una cosechadora Don Roque RV 150 M, motor Cummins N° 36012712, Chasis N° 8290, Dominio BUM-01. Sin base, al contado, dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta. Comisión: 9% más IVA (más adicional de Ley 14.085). Deudas fiscales a cargo del ejecutado hasta toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 CPCC Texto Ley 11.909).- Revisar 14, 15 y 16 de agosto de 2017 de 10 a 12 hs. en Ruta 8 - Km 173 - Arrecifes - Bs. As. San Nicolás, 13 de julio de 2017. Alicia María Gavotti - Juez. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.128 / ago. 3 v. ago. 4

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 1, Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Russo Gustavo Andrés c/ Castañares María Luisa y Otro s/ Resolución de Contrato", Expte. N° 58.313, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, CUIT 20-14508988-4 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10 HS. en Avda. Rivadavia N° 17927 de Morón, el inmueble sito en Saldan Nro. 2282 de la Localidad de Itzaingó, Pdo. de Itzaingó, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V Secc. L, Manz. 135, Parc. 11, U.F. 1 Pol. 00-01 Mat. 4224. Visita: Día 26/08/17, 10 a 11 hs. Deudas: Municipal al 25/04/11 - \$ 1292,50, Arba al 26/04/11 - \$ 676,50. Aysa fuera de radio, Aguas Arg. al 04/09/08 sin deuda; En caso de existir deuda informada por Aysa, la misma, será asumida por la parte actora. Según mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Rubén Ceolin DNI 12.566.722 su esposa María Emma Aguilar y un hijo menor Alejo Nicolás Ceolin, en carácter de propietario. Base: \$ 81.022. Señá 10%. Comisión 3% a cada parte más 10% aportes, sellado 1,2%, al contado y mejor postor en el acto de la firma del boleto, el comprador deberá abonar al martillero en concepto de seña, hasta el monto de \$ 30.000 (comunicación A-5147 B.C.R.A.) en efectivo, el remanente de la seña será depositado por el adquirente mediante transferencia bancaria en el plazo de 24 hs, de suscripto el boleto, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada, de tener por fracasado el remate y responder por eventuales daños y perjuicios (arg. Art. 1202, párrafo primero, regla segunda del Código Civil). El martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de

Martilleros y Corredores Públicos Departamental, a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes, así como resulta condición para resultar tal, acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta, las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio cfe. art. 581 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Voz del Conurbano. Morón, 3 de julio de 2017. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 62.593 / ago. 3 v. ago. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Di Gerónimo Pedro Rafael s/ Quiebra" 48111/2009, con fecha 3 de julio de 2017, se decretó la Quiebra de PEDRO RAFAEL DI GERÓNIMO, CUIT 20-10089799-8 en la que se continuará como síndico el "Estudio Germán Iannaccone y Asoc.", con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2 de noviembre de 2017 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 2017. Atento a que la fallida posee domicilio real se le encomienda al síndico confeccionar los edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... "Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, julio del 2017. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 9.003 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Pirolo María Carmen s/ Quiebra" 48088/2009, con fecha 3 de julio de 2017, se decretó la Quiebra de MARÍA CARMEN PIROLO, 13.992.051 en la que se continuará como síndico el "Estudio Germán Iannaccone y Asoc.", con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2 de noviembre de 2017 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio

de 2017. Atento a que la fallida posee domicilio real en Lanús Oeste se encomienda al síndico confeccionar los edictos que se ordenan publicar en el Boletín de la provincia de Buenos Aires... " Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, 11 de julio de 2017. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 9.004 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Pirolo Nicolás s/ Quiebra" 048101/2009, con fecha 03 de julio de 2017, se decretó la Quiebra de PIROLO NICOLÁS, CUIT 20-93238044-8 en la que se continuará como Síndico el "Estudio Germán Iannaccone y Asoc.", con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2 de noviembre de 2017 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 2017. Atento a que la fallida pose domicilio real en Lanús Oeste, se encomienda al síndico confeccionar los edictos que se ordenan publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, 1° de julio del 2017. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 9.005 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "La Teresa SACI s/ Quiebra" 024532/2009, con fecha 29 de junio de 2017, se decretó la Quiebra de LA TERESA SACI, CUIT 30- 51732422-8 en la que se continuará como Síndico el "Estudio Germán Iannaccone y Asoc.", con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2 de noviembre de 2017 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 2017. Atento a que la sociedad fallida desarrolla su actividad en Lanús Oeste, se encomienda al síndico confeccionar los edicto que ordenan publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires " Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, 11 de julio de 2017.

C.C. 9.006 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Tura Ana s/ Quiebra" 024532 /2009, con fecha 30 de junio de 2017, se decretó la Quiebra de ANA TURA, CUIT 10.526.495 en la que se continuará como síndico el "Estudio Germán Iannaccone y Asoc.", con domicilio en Av. Directorio 48, piso 6 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 2 de noviembre de 2017 y 18 de diciembre de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Bueno Aires, 4 de julio de 2017. Atento a que la sociedad fallida desarrolla su actividad en Lanús Oeste, se encomienda al síndico confeccionar los edictos que se ordenan publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ... "Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez. Buenos Aires, 12 de julio de 2017. Mariana Grandi.

C.C. 9.007 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 4.346-16, caratulada: "Rodríguez, Esteban Gabriel; s/ Robo en Tentativa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sr. Agente Fiscal Dr. Quiros, Eduardo Alberto; cita y emplaza a RODRÍGUEZ, ESTEBAN GABRIEL (D.N.I. N° 36.497.584), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días, para que se presente durante los meses de julio y agosto del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colon 46, piso 2do., de la localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas de oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 20 de julio de 2017. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.012 / ago. 2 v. ago. 8

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Marón, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabian; con sede en calle Colón 151, piso 1°, Morón, Buenos Aires; comunica por cinco (5) días que con fecha 9 de mayo de 2017 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de P.M.V. S.A., CUIT: 30-70934438-9; domicilio social en la calle Alvear Núñez 335, Villa Tesei, Hurlingham, Buenos Aires. Los Síndicos designados son:

Estudio Vázquez Pedro Omar, Monza Alejandro Héctor y Visgarra Imeldo Víctor Javier, con domicilio especial en la calle Chiclana 138, Morón, Buenos Aires; Tel. (0221) 422-8766, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos por triplicado (Art. 32 LC) hasta el día 08 de septiembre de 2017; atención: lunes, miércoles y jueves, de 15 a 19 hs. Los Síndicos deberán presentar los Informes (Arts. 35 y 39 de la LCQ) los días 25 de octubre y 7 de diciembre de 2017, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de agosto de 2018, 09 horas. El presente, se libra en autos: "P.M.V. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. MO-22291-2017. Morón, 14 de julio de 2017. Mónica L. Preisz, uez. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 62.588 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián; con sede en calle Colón 151, piso 1°, Morón, Buenos Aires; comunica por cinco (5) días que con fecha 9 de mayo de 2017 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de P.M.V. S.A., CUIT: 30-70934438-9; domicilio social en la calle Alvear Núñez 335, Villa Tesei, Hurlingham, Buenos Aires. Los Síndicos designados son: Estudio Vázquez Pedro Omar, Monza Alejandro Héctor y Visgarra Imeldo Víctor Javier, con domicilio especial en la calle Chiclana 138, Morón, Buenos Aires; Tel. (0221) 422-8766, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos por triplicado (Art. 32 LC) hasta el día 08 de septiembre de 2017; atención: lunes, miércoles y jueves, de 15 a 19 hs. Los síndicos deberán presentar los informes (Arts. 35 y 39 de la LCQ) los días 25 de octubre y 7 de diciembre de 2017, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de agosto de 2018, 09 horas. El presente, se libra en autos: "P.M.V. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. MO-22291-2017. Morón, 14 de julio de 2017. Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez (P.D.S). Fernanda Fabian, Secretaria.

Mn. 62.588 / ago. 3 v. ago. 9

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a MARÍA EBERLE y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles identificados como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-m, Parcela 9, Partida N° 13776 y Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-m, Parcela 10, Partida N° 13777, ambos inscriptos al Folio N° 783/1947 del Partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ojeda Gustavo Javier y otra c/ Eberle María s/ Prescripción adquisitiva larga (N° 48.281)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 10 de julio de 2017. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.405 / ago. 1° v. ago. 14

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".